

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC (S.A.P.A.S.E.)

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO POR RESTRICCIÓN					
DESCRIPCIÓN:					
Restablecer el servicio al cien por ciento, una vez que se hayan cubierto los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanadas las irregularidades y cubiertos los gastos originados por el motivo de la restricción.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 155 y 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación 05/04/2024.</p> <p>Artículo 135 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, fecha de la última publicación 17/01/2025.</p> <p>Artículo 110, Capítulo III del Bando Municipal 2025 del Municipio de Ecatepec de Morelos.</p> <p>Artículo 61 del Reglamento Interior Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo-Factura		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	60 días	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario presente su documento de restricción del servicio en un 75%				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1.	Último recibo-factura de pago de agua.	Si	1	Artículo 155 y 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
2.	Documento de aviso de restricción del servicio.	Si	1	Artículo 42 de la Ley de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y municipios.	
				Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.	Último recibo-factura de pago de agua.	Si	1	Artículo 155 y 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
2.	Documento de aviso de restricción del servicio.	Si	1	Artículo 42 de la Ley de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y municipios.	
				Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Último recibo-factura de pago de agua.	Si	1	Artículo 155 y 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Documento de aviso de restricción del servicio	Si	1	Artículo 42 de la Ley de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Solicitarlo en la Oficinas Centrales de OPD SAPASE, ubicada en calle Palmas No. 38, colonia La Mora, en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	60 días							
COSTO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Oficina Central de OPD SAPASE, ubicada en calle Palmas No. 38, colonia La Mora, en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	a) Una vez que hayan sido cubiertos los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanadas las irregularidades en su caso y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción. b) Cuando se hayan concluido los trabajos de reparación o mantenimiento de la infraestructura c) Cuando la autoridad administrativa así lo determine.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos				Dirección de comercialización			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: ARQ. FRANCISCO REYES VÁZQUEZ							
DOMICILIO:	CALLE: Palmas			NO. INT. Y EXT	38		
COLONIA: La Mora				MUNICIPIO: Ecatepec de Morelos			
C.P.: 55030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 am a 16:00 pm				
LADA: 55	TELÉFONOS: 5557799100		EXTS.: 8163	FAX: No aplica	CORREO ELECTRÓNICO: No aplica		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE: NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA		
COLONIA: NO APLICA				MUNICIPIO: NO APLICA			
C.P.: NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA				

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué necesito para que se me restablezca el servicio?			
RESPUESTA:	Cubrir los créditos fiscales y el cargo por reconexión del servicio			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo me restablecen el servicio?			
RESPUESTA:	En un lapso de no mayor a 48 horas			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Necesita estar una persona en el inmueble para el restablecimiento del servicio?			

RESPUESTA:	Sí, es necesario para dar testimonio de los trabajos realizados
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



07/02/2025